UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 14 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1436-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 0654-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 293-2021-UNSCH-R, de fecha 17 de agosto de 2021, se encargó a la Lic. Lourdes Medina Morales en el cargo de Directora de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2021;

Que, a través de la carta de fecha 06 de setiembre de 2021, la Lic. Lourdes Medina Morales ha formulado la renuncia al cargo en mención, por lo que resulta procedente aceptar dicha renuncia, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 07 de setiembre de 2021, la renuncia formulada por la Lic. LOURDES MEDINA MORALES al cargo de Directora de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Racionalización
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph